



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Sexagésimo sexto período de sesiones

14 a 25 de marzo de 2022

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se examinan los desafíos y las oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y los programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres con miras a la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género (resolución 70/1 de la Asamblea General), y al final se formulan recomendaciones para que las considere la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

* E/CN.6/2022/1.



I. Introducción

1. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 66º período de sesiones, considerará como tema prioritario “El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres”, de conformidad con su programa de trabajo plurianual (2021-2024). El presente informe ofrece un análisis del cambio climático, la degradación ambiental y la reducción del riesgo de desastres, e incluye recomendaciones para crear coaliciones de apoyo que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante políticas y programas holísticos e integrados que defiendan los derechos humanos, generen resiliencia y promuevan economías verdes y azules regenerativas y transiciones justas con perspectiva de género (E/CN.6/2020/3)¹.

2. La desigualdad de género, unida a las crisis climática y ambiental, es el mayor reto del desarrollo sostenible en la actualidad. El cambio climático, la degradación ambiental y los desastres afectan a todo el planeta y a todos los pueblos, aunque no de la misma manera ni en el mismo grado, mientras que la desigualdad de género se traduce en la negación del pleno disfrute de los derechos humanos a la mitad de la humanidad. El cambio climático y las crisis y los desastres ambientales afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, en particular a las que se encuentran en situaciones vulnerables y marginadas. A su vez, la desigualdad de género y el acceso desigual de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales, a la financiación, a la tecnología, a los conocimientos, a la movilidad y a otros bienes limitan la capacidad de las mujeres para responder y hacer frente a los contextos de crisis y desastres climáticos y ambientales. Las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han agravado los efectos de las crisis climática y ambiental y han hecho que las personas se queden más atrás, sobre todo las mujeres y las niñas. La capacidad de las mujeres y las niñas para actuar y construir un futuro resiliente depende de la eliminación de los obstáculos estructurales y de las brechas de género, mientras que la participación y el liderazgo de este grupo son fundamentales para que la acción en materia climática, ambiental y de riesgo de desastres sea más eficaz.

3. En el presente informe figura una evaluación de las dimensiones de género de los marcos normativos relacionados con el cambio climático, la degradación ambiental y el riesgo de desastres, incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se basa en las conclusiones de la reunión del grupo de expertos sobre el tema prioritario convocada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) que se celebró del 11 al 14 de octubre de 2021, así como en investigaciones y datos de entidades de las Naciones Unidas y otras fuentes.

¹ *Nuestra Agenda Común: informe del Secretario General* (publicación de las Naciones Unidas, 2021); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), “Economía verde”. Puede consultarse en <https://www.unep.org/es/explora-los-temas/economia-verde>; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), “Focus on green recovery”. Puede consultarse en www.oecd.org/coronavirus/en/themes/green-recovery; Banco Mundial, “What is the blue economy?”, 6 de junio de 2017; y Mukhisa Kituyi, “Why a sustainable blue recovery is needed”, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), 21 de julio de 2021.

II. Tendencias del clima, el medio ambiente y los desastres y repercusiones en función del género

4. El cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la degradación de las tierras, la contaminación y la pandemia de COVID-19 se han acelerado e intensificado hasta convertirse en crisis generalizadas e interrelacionadas. El cambio climático causa desastres cada vez más frecuentes y graves, perturba los ecosistemas y es un factor responsable de la pérdida de diversidad biológica. Las crisis interrelacionadas amenazan el pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida y a la dignidad, al desarrollo, a una vida libre de violencia y discriminación, a un nivel de vida adecuado, al más alto nivel posible de salud física y mental, al agua y al saneamiento, a un medio ambiente saludable, etc., con graves repercusiones para las mujeres y las niñas, en particular en contextos rurales, indígenas y migrantes.

5. Las crecientes emisiones de gases de efecto invernadero, producidas en gran parte por la quema de combustibles fósiles, son un 62 % más altas que en 1990, cuando comenzaron las negociaciones internacionales sobre el clima, y es probable que superen con creces el objetivo mundial de que el calentamiento global se quede muy por debajo de los 2 °C a finales de siglo si este continúa al ritmo actual². Las actuales contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas por las partes a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sitúan al mundo en una trayectoria peligrosa en la que se excederán los 2 °C. Las consecuencias para los seres humanos y los ecosistemas crecen vertiginosamente: calentamiento, acidificación y desoxigenación de los océanos; derretimiento de los casquetes glaciares y elevación del nivel del mar; fenómenos meteorológicos extremos asociados a inundaciones, sequías e incendios forestales; pérdida de hábitats y de flora y fauna; y amenazas a la agricultura, la seguridad alimentaria y los asentamientos y la salud humanos. La influencia humana ha calentado de manera indudable la atmósfera, los océanos y la tierra³, mientras que el cambio climático agrava la pobreza y las desigualdades, en particular las relacionadas con el género, la edad, la raza, la clase, la casta, la condición de indígena, la situación migratoria y la discapacidad, al poner en riesgo toda la vida humana y no humana en la Tierra⁴.

6. Los factores de presión derivados de las actividades humanas empujarán a la extinción a un millón de especies en los próximos años⁵, con el riesgo catastrófico de perder entre el 30 % y el 50 % de todas las especies de aquí a 2050⁶. En todo el mundo, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los pobres de las zonas urbanas y las mujeres y niñas sufren de forma desmesurada los efectos de la pérdida de diversidad

² Organización Meteorológica Mundial (OMM), *Boletín de la OMM sobre los Gases de Efecto Invernadero*, núm. 17 (25 de octubre de 2021).

³ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), “Summary for policymakers”, en *Climate Change 2021: The Physical Science Basis*, Valérie Masson-Delmotte *et al.*, eds. (2021).

⁴ Valérie Masson-Delmotte *et al.*, eds., *Calentamiento global de 1,5 °C: Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza*, (IPCC, 2018).

⁵ Sandra Díaz *et al.*, eds., *Summary for Policymakers of the Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services* (Bonn, Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019).

⁶ Andrew Deutz *et al.*, *Financing Nature: Closing the Global Biodiversity Financing Gap* (Paulson Institute, The Nature Conservancy y Cornell Atkinson Center for Sustainability, 2020).

biológica (E/CN.6/2020/3). Entre 2019 y 2020, la deforestación de los bosques tropicales primarios, que es fundamental para la diversidad biológica y el almacenamiento de carbono, aumentó un 12 %⁷, y ese ritmo se mantuvo en 2021. Algunas partes de la Amazonía emiten ahora más carbono del que absorben⁸, aunque las zonas de conservación protegidas y los territorios indígenas, que albergan el 80 % de la diversidad biológica terrestre, siguen siendo sumideros de carbono⁹.

7. La degradación de las tierras, ocasionada principalmente por la rápida expansión y la gestión no sostenible de la agricultura industrial, el pastoreo y la silvicultura, afecta a 3.200 millones de personas, especialmente en las comunidades rurales y entre los pequeños agricultores, muchos de los cuales son mujeres¹⁰. En todo el mundo, casi una cuarta parte de las mujeres empleadas trabajan en el sector agropecuario, la silvicultura y la pesca¹¹, y la agricultura sigue siendo la fuente más importante de trabajo para las mujeres que viven en países de ingreso mediano bajo¹². Sin embargo, menos del 13 % de quienes poseen tierras agrícolas son mujeres, si bien hay variaciones regionales¹³.

8. Las tierras secas abarcan alrededor del 40 % de la superficie terrestre del mundo, con las consiguientes sequías, desplazamientos e inseguridad alimentaria, de la tierra y el agua que afectan a los más pobres, en particular a las mujeres y los niños¹⁴. La brecha de género en materia de seguridad alimentaria se amplió significativamente, al pasar del 6 % en 2019 al 10 % en 2020, ya que las interrupciones de los sistemas de alimentación y nutrición relacionadas con la COVID-19 y el aumento de los precios de los alimentos hicieron que más mujeres y niñas se vieran expuestas al hambre y la subalimentación¹⁵.

9. La contaminación es uno de los factores responsables de la destrucción de los ecosistemas y el cambio climático. Cada año, 3,8 millones de personas, en su mayoría mujeres y niños, mueren a causa de la contaminación del aire en lugares cerrados provocada por utilizar cocinas ineficientes de biomasa para la preparación de alimentos y como fuente de calefacción¹⁶. La creciente ola de contaminación por plásticos en los océanos y otras masas de agua representa el 85 % de toda la basura marina, y tiene consecuencias desastrosas para la salud, la seguridad alimentaria y los medios de vida, en particular los microplásticos en la salud de las mujeres y las niñas¹⁷.

⁷ Véase <https://research.wri.org/gfr/forest-pulse>.

⁸ Luciana V. Gatti *et al.*, “Amazonia as a carbon source linked to deforestation and climate change”, *Nature*, vol. 595, núm. 7867 (15 de julio de 2021).

⁹ M. Finer y N. Mamani, “The Amazon and climate change: carbon sink vs. carbon source”, *Monitoring of the Andean Amazon Project*, núm. 144 (2021).

¹⁰ Valérie Masson-Delmotte *et al.*, eds., *Climate Change and Land: An IPCC Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse Gas Fluxes in Terrestrial Ecosystems* (IPCC, 2019).

¹¹ Banco Mundial, “Employment in agriculture, female (% of female employment) (modeled ILO estimate)”, World Bank Open Data. Puede consultarse en <https://data.worldbank.org/indicator/SL.AGR.EMPL.FE.ZS>.

¹² Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Las mujeres en el trabajo. Tendencias de 2016* (Ginebra, 2016).

¹³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Base de Datos Género y Derecho a la Tierra. Puede consultarse en <https://www.fao.org/gender-landrights-database/es/>.

¹⁴ Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), “Drylands and land degradation”, junio de 2017.

¹⁵ Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021 (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

¹⁶ Organización Mundial de la Salud, “Contaminación del aire doméstico y salud”, 22 de septiembre de 2021.

¹⁷ PNUMA, *De la contaminación a la solución: una evaluación global de la basura marina y la contaminación por plásticos* (Nairobi, 2021).

10. Estas tendencias están impulsadas por las modalidades históricas de producción insostenible, consumo y uso de la tierra, la explotación de los recursos, la acumulación de riqueza y la dependencia destructiva de los combustibles fósiles, principalmente en los países industrializados. Las industrias extractivas son responsables del 50 % de las emisiones de carbono del mundo y de más del 80 % de la pérdida de diversidad biológica¹⁸. Los menos responsables del cambio climático y la degradación ambiental suelen ser los más perjudicados. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se encuentran entre los más vulnerables al cambio climático, solo representan el 7 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero¹⁹.

11. Las crisis y los desastres climáticos y ambientales agravan las amenazas a la paz y la seguridad, y afectan en particular a los países en situación de fragilidad o conflicto y a las mujeres y las niñas (S/2021/827), al provocar la pérdida de medios de vida y el agotamiento de los recursos naturales y causar migraciones y desplazamientos. En 2020 hubo más de 30 millones de nuevos desplazados atribuibles a desastres relacionados con el clima²⁰. En 2050, podría haber 216 millones de desplazados internos como consecuencia del cambio climático²¹. Aunque no se dispone de datos desglosados por sexo, hay indicios de que los desplazamientos climáticos afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas en los países en desarrollo, y también de formas distintas, por ejemplo, un mayor riesgo de violencia de género y matrimonio infantil, efectos en la salud materna y neonatal y una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado²². El aumento de la competencia por los recursos está relacionado con los conflictos dentro de los países y entre ellos. Los países en situación de fragilidad o conflicto son menos resilientes y están menos preparados para responder y hacer frente a esas tendencias²³.

12. Las repercusiones económicas del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres son considerables. Con el ritmo actual de emisiones, el mundo se enfrenta a una pérdida del 15 % al 25 % del producto interno bruto (PIB) mundial, pero si las emisiones se reducen en un 45 % para 2030, las pérdidas económicas y de diversidad biológica —incluida una pérdida del 8 % del PIB— seguirán siendo considerables, aunque menos desastrosas²⁴.

13. Estas tendencias refuerzan y magnifican las desigualdades de género existentes, al desembocar en un déficit aún mayor de trabajo decente entre las mujeres²⁵. Las normas discriminatorias arraigadas, las relaciones de poder desiguales, la violencia contra las mujeres y las niñas y la división del trabajo en función del género en los hogares y las comunidades subyacen a la relación de las mujeres con los recursos naturales en muchos contextos. El acceso limitado de las mujeres a los servicios públicos, la protección social y la infraestructura aumenta su vulnerabilidad frente al cambio climático, la degradación ambiental y el riesgo de desastres. Las crisis como

¹⁸ Bruno Oberle *et al.*, *Panorama de los recursos globales 2019: recursos naturales para el futuro que queremos* (Nairobi, PNUMA, 2019).

¹⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Nationally Determined Contributions (NDC) Global Outlook Report 2021: The State of Climate Ambition* (Nueva York, 2021).

²⁰ Observatorio de Desplazamiento Interno, *Global Report on Internal Displacement 2021* (Ginebra, 2021).

²¹ Viviane Clement *et al.*, *Groundswell Part 2: Acting on Internal Climate Migration* (Washington D. C., Banco Mundial, 2021).

²² CARE International, “Evicted by climate change: confronting the gendered impacts of climate-induced displacement”, 6 de julio de 2020.

²³ PNUMA y otros, *Gender, Climate and Security: Sustaining Inclusive Peace on the Frontlines of Climate Change* (2020).

²⁴ *Nuestra Agenda Común* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

²⁵ OIT, *Adaptación al cambio climático y su impacto sobre el empleo. Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20* (Ginebra, 2018).

la pandemia de COVID-19 ponen de manifiesto que las economías y la existencia humana dependen del trabajo doméstico y de cuidados remunerado y no remunerado de las mujeres —y, de hecho, intensifican ese trabajo²⁶—, lo que a su vez obstaculiza la resiliencia y los derechos de las mujeres. Las tasas de supervivencia de las mujeres son más bajas en los desastres, al igual que su acceso a los servicios de socorro y asistencia, lo que compromete sus medios de vida y sus perspectivas de recuperación²⁷.

14. Las crisis y los desastres climáticos y ambientales pueden restringir la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas cuando los bienes y servicios son limitados o no están disponibles debido a la destrucción de la infraestructura, las carreteras y los dispensarios, sobre todo en las zonas rurales y remotas. El arraigo de la discriminación de género agrava los riesgos para las jóvenes y las adolescentes y las personas con diversidad de género²⁸.

15. La pandemia oculta de violencia contra las mujeres y las niñas durante la COVID-19 ejemplifica el aumento de la violencia de género que se produce en las crisis y los desastres²⁹. Las mujeres y las niñas que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación se ven especialmente afectadas por la violencia y la exclusión. El aumento de los feminicidios y de las amenazas y la violencia contra las defensoras de los derechos humanos ambientales, incluidas las mujeres indígenas, es alarmante. En 2020 fueron asesinados al menos 331 defensores del medio ambiente, entre ellos 44 mujeres, el 69 % de las cuales defendían los derechos sobre la tierra, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos ambientales, y el 28 % defendían los derechos de las mujeres (A/HRC/46/35)³⁰.

III. Marcos normativos y de políticas

16. En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se hace hincapié en que las modalidades insostenibles de producción y consumo, sobre todo en los países industrializados, son la causa de la degradación ambiental, la pobreza y las desigualdades mundiales, que tienen repercusiones específicas en la salud y los medios de vida de las mujeres y las niñas. El examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con motivo de su 25º aniversario (E/CN.6/2020/3) contenía un llamamiento a establecer políticas, programas y financiación que respondieran a las cuestiones de género para lograr una gobernanza ambiental, una gestión de los recursos naturales, una reducción del riesgo de desastres y una acción climática eficaces en el marco de una transición justa, con el trabajo decente y la protección social para todos y el cuidado como ejes.

²⁶ Silke Staab, Seemin Qayum y Bobo Diallo, “COVID-19 y la economía de los cuidados: acciones inmediatas y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género”, Resumen de políticas núm. 16 (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), 2020).

²⁷ Mary Picard, “Empowering women in climate, environment and disaster risk governance: from national policy to local action”, documento de antecedentes preparado para la reunión del grupo de expertos durante el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2021.

²⁸ International Planned Parenthood Federation, “Impacts of the climate crisis on sexual and reproductive health and rights”, documento preparado por expertos para la reunión del grupo de expertos durante el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2021; y Women Deliver, “The link between climate change and sexual and reproductive health and rights: an evidence review”, enero de 2021.

²⁹ ONU-Mujeres, “COVID-19 y violencia contra las mujeres: abordar la pandemia en la sombra”, Resumen de políticas núm. 17 (2020).

³⁰ Front Line Defenders, *Global Analysis 2020* (Dublín, 2021).

17. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecieron una conexión integral entre el desarrollo sostenible, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, acompañada de una amplia agenda para abordar los desafíos ambientales y climáticos a través de los ODS.

18. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su recomendación general núm. 34 (2016), estableció el importante vínculo entre la degradación ambiental y los derechos humanos de las mujeres rurales y subrayó la obligación de los Estados de garantizar los derechos de las mujeres rurales a la tierra y los recursos naturales ([CEDAW/C/GC/34](#)). En la recomendación general núm. 37 (2018), el Comité destacó los efectos desproporcionados del cambio climático y de los desastres en las mujeres y las niñas y pidió que se protegieran y promovieran sus derechos humanos en relación con la reducción del riesgo de desastres y la mitigación y adaptación al cambio climático ([CEDAW/C/GC/37](#)).

19. En el marco de las convenciones de Río, se ha avanzado en la integración de la perspectiva de género en los procesos y mecanismos clave y en la consecución del equilibrio de género en la representación. Se han adoptado y se están aplicando planes de acción sobre el género, como el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la versión mejorada del programa de trabajo quinquenal de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género (2019-2024) en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Plan de Acción de Género en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación (2017).

20. El Acuerdo de París, en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reconoció el carácter central de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la equidad intergeneracional y los derechos humanos, incluidos los derechos a la salud y al desarrollo y los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones de vulnerabilidad ([FCCC/CP/2015/10/Add.1](#)). De manera más reciente, el Pacto Climático de Glasgow hizo hincapié en la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres en la acción climática ([FCCC/PA/CMA/2021/L.16](#)).

21. El Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (resolución [69/283](#) de la Asamblea General) tenía como objetivo integrar las perspectivas de género, así como las relativas a la edad, la discapacidad y la cultura, en todas las políticas, planes y procesos de toma de decisiones como prioridad para la prevención de nuevos riesgos, la reducción de los riesgos existentes y la gestión del riesgo residual. El Marco de Sendái reconoció que la participación de las mujeres es fundamental para reducir el riesgo de desastres, gestionar eficazmente el riesgo sistémico y diseñar y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género y dotarlos de recursos.

22. En su histórica resolución de 2021 ([A/HRC/48/L.23/Rev.1](#)), el Consejo de Derechos Humanos reconoció el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y alentó a los Estados a adoptar políticas para el disfrute de ese derecho según corresponda, por ejemplo con respecto a la diversidad biológica y los ecosistemas, teniendo en cuenta que han de respetarse otras obligaciones en materia de derechos humanos, incluidas las relacionadas con la igualdad de género.

IV. Integrar la perspectiva de género en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres

23. Los marcos legales y políticos nacionales relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres todavía no proporcionan una base coherente para una gobernanza que responda a las cuestiones de género y satisfaga los derechos y las necesidades de las mujeres y las niñas, ni aseguran la participación de las mujeres en la toma de decisiones. Esas leyes y políticas que sí incorporan consideraciones de igualdad de género tienden a describir a las mujeres como grupos vulnerables en lugar de como agentes de cambio, responsables de las decisiones y participantes en la acción climática y ambiental y en la gestión del riesgo de desastres con derecho a un reparto equitativo de los beneficios³¹. Solo una tercera parte de los 192 marcos energéticos nacionales de 137 países incluyen consideraciones de género; las mujeres aparecen caracterizadas en ellos como posibles partes interesadas o beneficiarias, pero rara vez como agentes de cambio³².

24. La relativa ausencia de consideraciones de género en las leyes y políticas es paralela a la utilización del PIB como medida de progreso. El PIB no recoge los costos de la destrucción ambiental³³ ni el valor del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que realizan las mujeres y niñas, el cual subvenciona el crecimiento económico y el desarrollo. Las dimensiones entrelazadas del cuidado de las personas y del cuidado del planeta son difíciles de plasmar en leyes, políticas y financiación porque la mayoría son sectoriales y las aplican diferentes ministerios e instituciones competentes. Solo unos pocos países han incorporado la igualdad de género, el cambio climático, el medio ambiente, la reducción del riesgo de desastres y la financiación bajo los auspicios de las estrategias y asignaciones nacionales de desarrollo sostenible con perspectiva de género (E/CN.6/2020/3)³⁴.

25. Las ciudades son responsables de más del 70 % de las emisiones y consumen el 78 % de la energía mundial; también están expuestas de manera desproporcionada al riesgo climático³⁵. Las ciudades marchan a la vanguardia de la acción climática; más de 1.000 ciudades y gobiernos locales se han comprometido a alcanzar las emisiones netas de valor cero para 2050³⁶, aunque se pueden desplegar más esfuerzos para integrar la perspectiva de género, en particular en la planificación y la utilización de sistemas de transporte y de infraestructura urbana sostenibles.

26. Los Gobiernos cumplen sus obligaciones actuales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el reparto justo y equitativo de los beneficios, principalmente a través de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. El análisis de 254 estrategias y planes de acción de este tipo de 174 países a lo largo de 23 años (1993-2016) puso de manifiesto que en un 56 % se hace referencia a las mujeres o al género, y una cuarta parte de las 174 estrategias y planes de acción más recientes incluyen consideraciones de género o actividades en las que participan las

³¹ Picard, "Empowering women in climate".

³² UICN *et al.*, "Energizing equality: the importance of integrating gender equality principles in national energy policies and frameworks", septiembre de 2017.

³³ *Nuestra Agenda Común* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

³⁴ OCDE, *Gender and the Environment: Building Evidence and Policies to Achieve the SDGs* (París, 2021).

³⁵ Noticias ONU, "Cities: a 'cause of and solution to' climate change", 18 de septiembre de 2019; y Naciones Unidas, "Cities and pollution" (s. f.).

³⁶ Ciudades C40, "From LA to Bogotá to London, global mayors unite to deliver critical city momentum to world leaders tasked with keeping 1.5 degree hopes alive at Glasgow's COP26", 2 de noviembre de 2021.

mujeres, pero solo el 9 % tiene un presupuesto específico correspondiente³⁷. Una revisión posterior de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica en 2010-2018 arrojó resultados similares³⁸, y posteriormente se señalaron las oportunidades perdidas para las políticas y los programas en materia de diversidad biológica con perspectiva de género³⁹.

27. Los Gobiernos preparan y actualizan cada cinco años las contribuciones determinadas a nivel nacional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, mediante la presentación de sus compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático. Una comparación de las contribuciones determinadas a nivel nacional de primera y segunda generación puso de relieve distintos avances en las referencias al género o a las mujeres (del 46 % al 96 %) y en los objetivos, políticas y medidas con perspectiva de género (del 13 % al 55 %), aunque en menor medida en los indicadores con perspectiva de género (del 0 % al 13 %). Los progresos en cuanto a la integración de la perspectiva de género fueron escasos, a saber, un 24 % de los 120 países indicaron que las instituciones nacionales de igualdad de género formaban parte de la gobernanza del cambio climático y solo el 27 % señaló la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre la acción climática⁴⁰.

28. Un enfoque que abarque la integralidad de los gobiernos, basado en la coordinación y la creación de capacidad de los parlamentarios, los mecanismos nacionales de igualdad de género, los alcaldes y los municipios y las instituciones encargadas de la lucha contra el cambio climático, del medio ambiente y de la reducción del riesgo de desastres, así como de su financiación, es crucial para elaborar posibles políticas y programas de cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género.

V. Promover la participación y el liderazgo de las mujeres

29. Las mujeres y las niñas están actuando en relación con el clima y el medio ambiente a todos los niveles⁴¹, pero, a pesar de las importantes contribuciones, la participación y el liderazgo de las mujeres, no existe paridad de género ni una masa crítica femenina para influir en las decisiones y las políticas⁴². En las reuniones internacionales sobre el clima de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en 2019 el 40 % de los delegados y el 27 % de los jefes o jefes adjuntos de las delegaciones eran mujeres (FCCC/CP/2020/3), en contraste con el 49 % y el 39 %, respectivamente, de los períodos de sesiones virtuales celebrados en el primer semestre de 2021 (FCCC/CP/2021/4). A nivel nacional, solo se pueden señalar avances graduales: en 2020, el 15 % de los ministros de los sectores ambientales eran mujeres, frente al 12 % de 2015, mientras que la representación

³⁷ UICN y Environment and Gender Information, “Gender and biodiversity: analysis of women and gender equality considerations in National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs)”, enero de 2017.

³⁸ Puede consultarse en www.cbd.int/doc/c/fcc3/ac3d/e8a5d8364f8e8d5950fef9bf/sbi-02-02-add3-en.pdf.

³⁹ Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Addressing Gender Issues and Actions in Biodiversity Objectives* (Montreal, 2019).

⁴⁰ PNUD, *Nationally Determined Contributions (NDC) Global Outlook Report 2021*.

⁴¹ OCDE, *Gender and the Environment*.

⁴² Bina Agarwal, “Does women’s proportional strength affect their participation? Governing local forests in South Asia”, *World Development*, vol. 38, núm. 1 (enero de 2010); y Olaf Westermann, Jacqueline Ashby u Jules Pretty, “Gender and social capital: the importance of gender differences for the maturity and effectiveness of natural resource management groups”, *World Development*, vol. 33, núm. 11 (noviembre de 2005).

parlamentaria de las mujeres aumentó hasta el 25,4 % desde el 22,3 %⁴³. En el plano local, la participación de las mujeres en los gobiernos locales apenas supera el 36 %, y solo el 33 % de los países imponen cuotas para la participación de las mujeres en la gobernanza de la tierra⁴⁴.

30. Estas brechas de género suscitan enormes preocupaciones, habida cuenta de que la participación y el liderazgo de las mujeres en igualdad de condiciones aumentan la eficacia de la gobernanza del clima, el medio ambiente y el riesgo de desastres. La representación de las mujeres en los parlamentos nacionales lleva a los países a adoptar políticas de cambio climático más estrictas, lo que se traduce en menores emisiones⁴⁵. En el plano local, la participación de las mujeres en la gestión de los recursos naturales está asociada a mejores resultados en cuanto a la conservación y la gobernanza de los recursos⁴⁶, y la aplicación de cuotas de género mejora las intervenciones en materia de conservación y clima y da lugar a un reparto más equitativo de los beneficios (E/CN.6/2020/3)⁴⁷.

31. Las organizaciones de mujeres, y en particular de mujeres jóvenes, de la sociedad civil se enfrentan a múltiples obstáculos en materia de participación y liderazgo, desde la reducción del espacio democrático y la disminución de la financiación hasta las amenazas a la seguridad física de sus miembros. La situación es más grave si cabe para las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las personas LGBTIQ+, las personas con discapacidad y las que viven en zonas rurales, remotas y propensas a los desastres, dadas las dificultades de acceso y comunicación. Sin embargo, estos grupos tienen un profundo conocimiento de las necesidades y prioridades de la comunidad y son fundamentales para combatir el cambio climático y la degradación ambiental, reducir el riesgo de desastres y aumentar la resiliencia a todos los niveles.

VI. Ampliar la financiación con perspectiva de género

32. La estabilización del clima y la sostenibilidad ambiental, con la igualdad de género y el cuidado como ejes, exigen un aumento significativo de la financiación pública y privada. Se estima que el déficit de financiación de la diversidad biológica será de entre 598.000 y 824.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año durante el próximo decenio⁴⁸. Se calcula que cumplir el objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C costará entre 1,6 y 3,8 billones de dólares al año⁴⁹. Los países desarrollados aún no han cumplido el compromiso anual de 100.000 millones de dólares para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente al cambio climático. En el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

⁴³ UICN, “New data reveals slow progress in achieving gender equality in environmental decision making”, 1 de marzo de 2021.

⁴⁴ ONU-Mujeres y Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Progress on the Sustainable Development Goals: The Gender Snapshot 2021* (Nueva York, 2021).

⁴⁵ Astghik Mavisakalyan y Yashar Tarverdi, “Gender and climate change: do female parliamentarians make difference?”, *European Journal of Political Economy*, vol. 56 (enero de 2019).

⁴⁶ Craig Leisher *et al.*, “Does the gender composition of forest and fishery management groups affect resource governance and conservation outcomes? A systematic map”, *Environmental Evidence*, vol. 5, núm. 6 (2016).

⁴⁷ Nathan J. Cook, Tara Grillos y Krister P. Andersson, “Gender quotas increase the equality and effectiveness of climate policy interventions”, *Nature Climate Change*, vol. 9, núm. 4 (abril de 2019) y *Nuestra Agenda Común* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

⁴⁸ Deutz *et al.*, *Financing Nature*.

⁴⁹ Heleen de Coninck *et al.*, “Strengthening and implementing the global response”, en *Global Warming of 1.5°C*, Masson-Delmotte *et al.*, eds.

las Partes en la Convención instaron a los países desarrollados a que, para 2025, duplicaran como mínimo su aporte colectivo de financiación climática para la adaptación destinada a los países en desarrollo con respecto a los niveles de 2019 (FCCC/PA/CMA/2021/L.16).

33. Se necesita financiación pública y privada a gran escala para ayudar a los países a que dejen de depender de los combustibles fósiles y se conviertan en economías resilientes al clima y bajas en carbono. Si se reasignaran los 423.000 millones de dólares que se gastan anualmente en subsidios a los combustibles fósiles⁵⁰ se podría financiar una transición justa y con perspectiva de género, con una protección social para todos que allane el camino (E/CN.6/2020/3)⁵¹. La financiación pública, en forma de subvenciones en particular, debería dar prioridad a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que respondan a las cuestiones de género. En 2018-2019, el 57 % de la ayuda para la mitigación climática y la adaptación al clima de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos se dirigió a la igualdad de género, por un importe de 18.900 millones de dólares⁵².

34. Los mecanismos multilaterales de financiación del clima, incluidos el Fondo de Adaptación, los Fondos de Inversión en el Clima, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incorporan consideraciones de género en diferentes grados, pero se limitan en gran medida a la preparación de los proyectos, y prestan una atención mínima a la ejecución o a los resultados con perspectiva de género⁵³. Siguen siendo en gran medida inaccesibles para las organizaciones de mujeres debido a las arquitecturas de financiación orientadas a proyectos multimillonarios a gran escala⁵⁴. La aplicación del principio de subsidiariedad permitiría financiar y ejecutar las intervenciones a través de mecanismos de donación nacionales o subnacionales, con unas condiciones y unos requisitos de presentación de informes adaptados a las organizaciones de mujeres⁵⁵.

35. El aumento de la financiación de los sectores público y privado para las microempresas y pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres, incluidas las empresas informales de mujeres, es esencial para llevar adelante las iniciativas climáticas y ambientales con perspectiva de género. Diversos instrumentos financieros pueden proporcionar una financiación accesible y asequible a las empresas y cooperativas propiedad de mujeres, como los bonos de género, los préstamos en condiciones muy favorables, las garantías de riesgo y las subvenciones, al reducir la necesidad de garantías de las que muchas mujeres carecen. Estas inversiones tienen beneficios directos para la resiliencia climática y ambiental de la comunidad en general y podrían ampliarse fácilmente. Se necesitan mecanismos genuinos de salvaguardia, rendición de cuentas y transparencia, entre otras cosas para la financiación pública que se utiliza con miras a movilizar la financiación privada, con miras a garantizar el cumplimiento de la igualdad de género, los derechos humanos y laborales y las normas ambientales⁵⁶.

⁵⁰ PNUD, “Alternative uses of pre-tax fossil-fuel subsidies per year”, 2021.

⁵¹ *Nuestra Agenda Común* (publicación de las Naciones Unidas, 2021).

⁵² OCDE, “Development finance for gender equality: the generation equality forum action coalitions”, junio de 2021.

⁵³ Liane Schalatek, “Core steps to increase quality and quantity of gender-responsive climate finance”, documento preparado por expertos para la reunión del grupo de expertos durante el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2021.

⁵⁴ Women's Environment and Development Organization y Prospera, “Women’s organizations and climate finance: engaging in processes and accessing resources”, 2019.

⁵⁵ Schalatek, “Core steps to increase quality”.

⁵⁶ *Ibid.*

VII. Fomentar la resiliencia de las mujeres

36. Fomentar la resiliencia de las mujeres, sus comunidades y sociedades frente al cambio climático y los riesgos ambientales y sistémicos forma parte de la empresa mundial de transformar las modalidades insostenibles de producción y consumo en todos los sectores de la economía: en la agricultura, la pesca, la silvicultura, la energía y la infraestructura, entre otros. Reconocer, reducir y redistribuir las prácticas laborales desiguales en esos ámbitos, incluido el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, y llamar la atención sobre las prácticas halagüeñas de cooperación y cuidados colectivos puede contribuir en gran medida a esa empresa. Para ello sería necesario transformar la economía de los cuidados y los sistemas de protección social y de salud, eliminar los obstáculos estructurales y cerrar las brechas de género en cuanto al acceso a la educación, el empleo, la información y la tecnología.

37. Los efectos climáticos y ambientales de los sistemas agropecuarios y alimentarios insostenibles y sus consecuencias para las mujeres, las niñas y las comunidades son bien conocidos⁵⁷. La transformación de estos sistemas se dirige específicamente tanto a la agricultura industrial como al régimen de subsidios agropecuarios. La agricultura industrial depende en gran medida de los monocultivos, de las semillas modificadas genéticamente y de los ingentes insumos de pesticidas químicos, fertilizantes y maquinaria, que tienen un costo elevado y dependen de los combustibles fósiles. A nivel mundial, el apoyo gubernamental a la agricultura alcanza una cifra estimada de 540.000 millones de dólares anuales, con el efecto de poner en riesgo los compromisos de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. Dos tercios de esa suma contribuyen a distorsionar los precios de los alimentos, a dañar la salud y a degradar el medio ambiente, incluida la calidad de la agrobiodiversidad y del suelo, fundamentales para capturar el carbono y mantener la vida. La readaptación de los subsidios agrícolas mejoraría la productividad sostenible y los resultados ambientales, al impulsar los medios de vida, la seguridad alimentaria y la resiliencia de 500 millones de pequeños agricultores de todo el mundo, muchos de ellos mujeres, en caso de que las mujeres participen deliberadamente en la formulación de estrategias de reutilización, como la agroecología⁵⁸.

38. Las agricultoras, las productoras y las cooperativas de mujeres no dejan de adoptar prácticas sostenibles, como la agroecología, la agrosilvicultura, la diversificación de los sistemas de producción, la agricultura de conservación y los enfoques ecosistémicos aplicados a la agricultura (A/74/238), para apoyar los medios de vida resilientes al clima y la soberanía alimentaria⁵⁹. Estos enfoques vinculan la ciencia y la tecnología con los conocimientos, las prácticas y las técnicas ancestrales para mantener la diversidad y la calidad de los sistemas agrícolas, los cultivos, las semillas, el agua y el suelo, la gestión ecológica de las plagas y las malas hierbas y el suministro de alimentos y nutrición a través de dietas diversificadas y equilibradas⁶⁰.

39. A pesar de la importancia decisiva de los bosques para los medios de vida y la seguridad alimentaria, las mujeres tienen menos acceso a los bosques y a los recursos forestales y una participación limitada en la toma de decisiones relativas a la gestión

⁵⁷ FAO, *Emissions Due to Agriculture: Global, Regional and Country Trends 2000-2018*, Resumen analítico de FAOSTAT, núm. 18 (Roma, 2020); y PNUMA, *Global Gender and Environment Outlook* (Nairobi, 2016).

⁵⁸ FAO, PNUD y PNUMA, *Una oportunidad de varios millones de dólares: adaptar el apoyo a la agricultura para transformar los sistemas alimentarios* (Roma, FAO, 2021).

⁵⁹ Eric Holt-Giménez y Miguel A. Altieri, "Agroecology, food sovereignty, and the new green revolution", *Agroecology and Sustainable Food Systems*, vol. 37, núm. 1 (2013).

⁶⁰ Véase <https://www.fao.org/agroecology/overview/scaling-up-agroecology-initiative/es/>; y Stephen R. Gliessman, *Agroecology: The Ecology of Sustainable Food Systems* (Boca Ratón, Florida, CRC Press, 2019).

forestal a todos los niveles⁶¹. Sin embargo, la mayor participación de las mujeres en la gobernanza se traduce en una mejor conservación y regeneración de los recursos. La inclusión de las mujeres en los comités forestales locales mejora la información y la comunicación sobre la necesidad de conservación, entre otras cosas mediante la transmisión de la ética de la conservación a los niños, aumenta el control comunitario de las vulneraciones del uso de los bosques y permite la aplicación por parte de las mujeres de los conocimientos sobre plantas y especies forestales. La implicación de las mujeres de edad en la conservación puede ayudar a resolver conflictos y a conseguir que la comunidad cumpla con la conservación y el uso sostenible, dada su experiencia, sus redes sociales y su interés por preservar el legado forestal para las generaciones futuras. La inclusión de las mujeres sin tierra, que son las que más dependen de los bosques para su subsistencia, ayuda a garantizar que los hogares sin tierra sigan las normas de uso de los bosques. La movilización de los grupos de mujeres, en particular los de mujeres pobres, puede mejorar la protección de los bosques y aumentar la fuerza colectiva de las mujeres. Las asignaciones de superficies forestales de tamaño suficiente y con las condiciones necesarias para permitir la regeneración, acompañadas de apoyo técnico gubernamental y formación con perspectiva de género, hacen posible que las mujeres participen de manera más eficaz en la labor de conservación⁶².

40. El apoyo a la pesca sostenible con perspectiva de género en la economía azul mejoraría la gestión y la conservación de las pesquerías junto con la necesaria inversión en la pesca a pequeña escala, que es más eficiente que la pesca industrial desde el punto de vista de la eficacia de las capturas, la generación de empleo y la sostenibilidad ambiental, puesto que la mayor parte del pescado capturado se destina al consumo humano⁶³. Mientras que los hombres suelen dedicarse a la pesca, las mujeres son responsables de alrededor del 90 % de la elaboración informal y formal y de gran parte de la comercialización a pequeña escala. En términos más generales, las mujeres son las principales gestoras de la pesca y los ecosistemas marinos y participan activamente en la promoción de la conservación y la pesca sostenible, pero a menudo quedan al margen de las políticas, los programas y la toma de decisiones. Solo 1 de las 71 principales empresas de productos del mar está dirigida por una mujer, y el 90 % de los consejeros son hombres. A pesar de la creación de nuevos ministerios de economía azul, las mujeres solo dirigen el 13 % de los ministerios relacionados con la pesca. La violencia de género es frecuente en la pesca y se ejerce para mantener el control sobre los derechos y el acceso a sus recursos, con consecuencias para la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluidas las tasas de infección por el VIH en las comunidades pesqueras, que superan entre 4 y 14 veces los promedios nacionales⁶⁴.

41. La transición a la energía sostenible, crucial para la mitigación del cambio climático, la conservación ambiental y la reducción del riesgo de desastres, ofrece tanto retos como oportunidades para la resiliencia de las mujeres. La expansión de soluciones energéticas sostenibles descentralizadas basadas en la energía hidroeléctrica, solar, eólica, geotérmica o de biomasa en zonas no atendidas por las redes eléctricas nacionales reportaría importantes beneficios para todos, pero en particular para los medios de vida y la resiliencia de las mujeres y las niñas, al reducir

⁶¹ Esther Mwangi *et al.*, “Gender and sustainable forest management in East Africa and Latin America”, *Ecology and Society*, vol. 16, núm. 1 (2011).

⁶² Bina Agarwal, “Gender and forest conservation: the impact of women’s participation in community forest governance”, *Ecological Economics*, vol. 68, núm. 11 (septiembre de 2009).

⁶³ ONU-Mujeres. *Women’s Economic Empowerment in Fisheries in the Blue Economy of the Indian Ocean Rim: A Baseline Report* (Nueva York, 2020).

⁶⁴ UICN, “New data reveals slow progress in achieving gender equality in environmental decision making”.

su trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Las minirredes descentralizadas de energía renovable y las cooperativas de energía pueden crear oportunidades para el liderazgo y el empleo de las mujeres y son más asequibles y accesibles para los consumidores. Sin embargo, las empresas y cooperativas de mujeres necesitan una transferencia de tecnología adecuada, financiación, información y formación para adquirir, operar y gestionar eficazmente tecnologías energéticas sostenibles (E/CN.6/2020/3).

42. La transición verde tiene la capacidad potencial de crear empleos decentes para las mujeres. Sin embargo, las normas sociales y los estereotipos discriminatorios, la persistencia de las brechas de género en la enseñanza secundaria y terciaria de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y la segregación ocupacional impiden a las mujeres jóvenes acceder a puestos de trabajo de alta calidad en la economía verde y en la gobernanza del clima, del medio ambiente y del riesgo de desastres⁶⁵. Menos del 17 % de la fuerza laboral del sector del agua está formada por mujeres, a pesar de su papel fundamental en la gestión de los recursos hídricos⁶⁶. En el sector de las energías renovables, las mujeres ocupan el 31 % de los puestos directivos de nivel intermedio, pero están notablemente infrarrepresentadas en los puestos de responsabilidad y en la elaboración de políticas y la toma de decisiones⁶⁷. Las mujeres representan el 32 % de la fuerza laboral de las energías renovables, en contraste con el 22 % en el sector de la energía convencional, pero se concentran en los puestos no técnicos de menor remuneración⁶⁸. Los programas de reciclaje profesional y readiestramiento que ofrecen un acceso igualitario a las mujeres podrían contribuir a aumentar estas cifras⁶⁹.

43. Cerrar las brechas de género en el acceso a la educación, la información y las competencias es fundamental para la resiliencia y está estrechamente vinculado a la reducción de la brecha digital de género mundial y a la igualdad de acceso a los conocimientos y las comunicaciones que tienen en cuenta los riesgos, a la previsión y la preparación, incluidos los sistemas de alerta temprana⁷⁰. Aunque las mujeres rurales pobres se encuentran entre las más desfavorecidas desde el punto de vista digital, las agricultoras y productoras con acceso a dispositivos móviles que les permiten recibir información sobre el clima y el mercado están en mejores condiciones para comprender las condiciones cambiantes del clima y el mercado y hacerles frente⁷¹.

44. El ejercicio del derecho al más alto nivel posible de salud física y mental es fundamental para fomentar la resiliencia de las mujeres y las niñas. El cambio climático, la degradación ambiental y los desastres tienen distintos efectos en la salud en función del género, en particular en la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y agravan las diferencias de género existentes en el acceso a la atención de la salud y sus resultados. Es fundamental reforzar los sistemas de salud y la prestación de servicios mediante la incorporación de la reducción del riesgo de desastres. Igualmente importantes son las políticas y los programas que aumentan el

⁶⁵ Christina Kwauk y Olivia Casey, *A New Green Learning Agenda: Approaches to Quality Education for Climate Action* (Brookings Institution, 2021).

⁶⁶ UNESCO, Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, “Accelerating gender equality in the water domain: a call for action”, 2021.

⁶⁷ Agencia Internacional de Energías Renovables, *Renewable Energy: A Gender Perspective* (Abu Dabi, 2019).

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ Oliver Rowntree et al., *Connected Women: The Mobile Gender Gap Report 2020* (GSM Association, 2020).

⁷¹ Sophia Huyer y Samuel Partey, “Weathering the storm or storming the norms? Moving gender equality forward in climate-resilient agriculture”, *Climatic Change*, vol. 158, núm. 1 (enero de 2020).

acceso a los servicios y la información de salud sexual y reproductiva y su disponibilidad, amplían el apoyo psicosocial durante los desastres y después de estos, previenen el aumento del riesgo de matrimonio infantil y proporcionan servicios esenciales de prevención, respuesta y recuperación en materia de violencia sexual y de género⁷².

45. El acceso a la protección social, a los servicios públicos y a la infraestructura sostenible es fundamental para promover la resiliencia, pero siguen existiendo importantes brechas de género en todos los ámbitos (E/CN.6/2019/3). La escasez de agua y las interrupciones del suministro causadas por las crisis y los desastres climáticos y ambientales obligan a las mujeres a recorrer largas distancias o a esperar horas guardando cola para obtener agua. La infraestructura y los servicios de agua y saneamiento apuntalan la recuperación en casos de desastre, pero las necesidades de las mujeres y las niñas en cuanto a instalaciones de saneamiento seguras, limpias y privadas, así como los productos para la gestión de la higiene menstrual, no suelen estar atendidas ni disponibles en los refugios humanitarios y de socorro en casos de desastre. La planificación participativa con perspectiva de género contribuiría a la existencia de infraestructura y servicios públicos accesibles, asequibles y sostenibles⁷³. Los sistemas universales de protección social con perspectiva de género pueden servir de protección contra los efectos desproporcionados del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres, así como reforzar la resiliencia de las mujeres y las comunidades, enseñanza que se ha extraído recientemente a raíz de la pandemia de COVID-19.

46. Hay que tomar las debidas precauciones respecto a los efectos económicos, sociales y ambientales contradictorios y perjudiciales del desarrollo agropecuario, forestal, energético y de infraestructura a gran escala en las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas y otras comunidades marginadas, así como en los ecosistemas y los hábitats, incluidos los proyectos con objetivos climáticos y ambientales. La expansión de las plantaciones de biocombustibles para energías renovables, basada en la adquisición de tierras a gran escala, ha acelerado la deforestación, ha reducido la diversidad biológica y ha aumentado, en lugar de reducir, las emisiones de carbono, al tiempo que ha desplazado a las comunidades locales e indígenas y ha privado a las mujeres y a sus hogares de sus medios de vida⁷⁴. Las iniciativas de reforestación extensiva han tenido consecuencias negativas similares cuando se han diseñado y aplicado sin el consentimiento libre, previo e informado de los afectados, en particular de las mujeres pobres e indígenas⁷⁵. La extracción de litio para las baterías, con el fin de satisfacer la creciente demanda de energías renovables y tecnologías verdes, necesita enormes cantidades de agua, a menudo en regiones desérticas, y las fugas de productos químicos de las minas contaminan las fuentes de agua, lo que provoca problemas de salud reproductiva y un aumento significativo de la presión sobre el tiempo y el trabajo de las mujeres con respecto al suministro de agua limpia y alimentos⁷⁶. Ningún programa, grande o pequeño, puede considerarse sostenible o

⁷² International Planned Parenthood Federation, “Impacts of the climate crisis”; y Staab, Qayum y Diallo, “COVID-19 and the care economy”.

⁷³ Staab, Qayum y Diallo, “COVID-19 and the care economy”.

⁷⁴ Saturnino M. Borrás, Jr., Philip McMichael e Ian Scoones, “The politics of biofuels, land and agrarian change: editors’ introduction”, *Journal of Peasant Studies*, vol. 37, núm. 4 (2010); y Sophie Jane Tudge, Andy Purvis y Adriana De Palma, “The impacts of biofuel crops on local biodiversity: a global synthesis”, *Biodiversity and Conservation*, vol. 30, núm. 11 (septiembre de 2021).

⁷⁵ ONU-Mujeres y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Realizing Women’s Rights to Land and Other Productive Resources*, 1ª ed. (2013).

⁷⁶ Kate Aronoff *et al.*, *A Planet to Win: Why We Need a Green New Deal* (Brooklyn, Nueva York, Verso, 2019).

que contribuya a la resiliencia si aumenta, en lugar de disminuir, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y las niñas⁷⁷.

VIII. Mejorar las estadísticas de género y los datos desglosados por sexo

47. A pesar de algunos avances, siguen existiendo importantes lagunas en las estadísticas de género y en los datos desglosados por sexo en relación con el clima, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores, con métricas insuficientes para captar adecuadamente las causas y los efectos del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres en las mujeres y los hombres, las diferencias en función del género en la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación y las contribuciones específicas de las mujeres a la conservación ambiental y a la mitigación y adaptación al cambio climático⁷⁸. El desglose simultáneo de acuerdo con otras dimensiones, como los ingresos, la edad, la raza, la etnia, la situación migratoria, la discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género y la ubicación geográfica, es muy limitado, pero resulta fundamental para comprender quiénes son los más afectados por el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres. En consecuencia, quedan restringidos los conocimientos y la capacidad de quienes toman las decisiones y de los profesionales para elaborar y adoptar políticas y programas eficaces y de base empírica a todos los niveles⁷⁹.

48. Aunque el marco de los ODS ofrece 20 indicadores únicos, el 9 % del total, que abordan ampliamente tanto la igualdad de género como las consideraciones ambientales, muchos de los objetivos y metas ambientales carecen de indicadores relacionados con el género. Reforzar el nexo entre el género y el medio ambiente en el marco de los ODS, entre otras cosas mediante el establecimiento de indicadores adicionales desglosados por sexo, sería un paso importante para medir y supervisar el desarrollo sostenible con perspectiva de género⁸⁰.

49. La ausencia de datos desglosados por sexo y de estadísticas de género es uno de los muchos factores que hacen que las mujeres y las niñas, así como sus necesidades y prioridades, sean invisibles para quienes formulan las políticas, lo que se ha puesto de manifiesto en la respuesta de políticas contra la COVID-19, en la que los derechos y las cuestiones de las mujeres se han dejado de lado. Menos del 20 % de las más de 3.000 medidas relacionadas con el mercado de trabajo y la protección social que se adoptaron en 221 países y territorios hasta noviembre de 2021 podrían considerarse que respondían a las cuestiones de género en lo tocante a la seguridad económica o el cuidado no remunerado de las mujeres⁸¹. Por lo tanto, colmar las lagunas de datos en cuanto al nexo entre el género y el medio ambiente, en particular con respecto al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, es una medida fundamental

⁷⁷ *The World Survey on the Role of Women in Development: Gender Equality and Sustainable Development* (publicación de las Naciones Unidas, 2014).

⁷⁸ Alvina Erman *et al.*, *Gender Dimensions of Disaster Risk and Resilience: Existing Evidence* (Washington D. C., Banco Mundial y Fondo Mundial para la Reducción de los Desastres y la Recuperación, 2021).

⁷⁹ PNUMA y UICN, *Gender and Environment Statistics: Unlocking Information for Action and Measuring the SDGs* (Nairobi, PNUMA, 2018).

⁸⁰ ONU-Mujeres, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, PNUMA y UICN, “Mainstreaming gender in environment statistics for the SDGs and beyond: identifying priorities in Asia and the Pacific”, 2019.

⁸¹ PNUD y ONU-Mujeres, “COVID-19 global gender response tracker: global factsheet”, versión 3, 11 de noviembre de 2021.

para fundamentar las políticas y los programas con miras a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

50. No existe un marco consolidado y convenido internacionalmente para el seguimiento de los progresos que integre los datos sobre género y clima, con la excepción del indicador 13.b.1, que mide el apoyo a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con la planificación y gestión del cambio climático que incluye a las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas⁸². Las contribuciones determinadas a nivel nacional son una herramienta que puede aumentar los esfuerzos respecto a las estadísticas de género relacionadas con el clima, pero solo 20 países (un 22 %) incluyeron datos desglosados por sexo en sus contribuciones determinadas a nivel nacional en 2021⁸³.

51. Aunque el primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica incluía un indicador relativo a la participación de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, no está claro si se exigirá el desglose por sexo de los indicadores relativos a las personas. Dado que se prevé que el marco esté finalizado en 2022, continúa la labor de promoción para seguir mejorando el marco de seguimiento.

52. El mecanismo de seguimiento del Marco de Sendái permite a los países informar sistemáticamente sobre los objetivos e indicadores mundiales del Marco de Sendái. Se alienta a los países a desglosar los datos por sexo, edad y condición de discapacidad, pero en la práctica muy pocos lo hacen⁸⁴. Cuando se producen desastres, la falta de datos desglosados por sexo sobre personas fallecidas, personas heridas, desplazamientos y pérdidas de bienes oscurece las necesidades, prioridades y capacidades de las mujeres para afrontarlas y recuperarse. Añadir indicadores relacionados con la pérdida de empleo, la reducción de las horas de trabajo remunerado, el aumento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, la violencia contra las mujeres y las niñas y la destrucción de los centros de atención y del transporte público ayudaría a captar los efectos que afectan de forma diferencial a las mujeres⁸⁵.

53. Las necesidades de datos para el seguimiento de las dimensiones de género del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres son considerables y exigen importantes inversiones y la creación de capacidades. Recurrir a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que se alienta a los Gobiernos a recopilar datos sobre el impacto ambiental en las mujeres, y al marco de los ODS ayudará a los Gobiernos a armonizar los esfuerzos nacionales en todos los sectores a fin de crear un entorno propicio para la recopilación de datos con perspectiva de género. Esta labor implica una voluntad política entusiasta, una mejora de las capacidades estadísticas basada en la comprensión del nexo entre el género y el medio ambiente y una mayor coordinación y cooperación entre sectores y a varios niveles, incluidos los ministerios competentes, los mecanismos nacionales de igualdad de género, los

⁸² ONU-Mujeres, “Measuring the nexus between gender equality and women’s empowerment and the environment, including climate change and disaster risk reduction”, documento informativo preparado para la reunión del grupo de expertos durante el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2021.

⁸³ UICN, *Gender and National Climate Planning: Gender Integration in the Revised Nationally Determined Contributions* (Gland, Suiza, 2021).

⁸⁴ Picard, “Empowering women in climate”.

⁸⁵ ONU-Mujeres, “Measuring the nexus between gender equality and women’s empowerment and the environment”.

sistemas estadísticos nacionales, los investigadores, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales⁸⁶.

IX. Fomentar una transición justa y con perspectiva de género

54. Para responder a la crisis planetaria y forjar una recuperación duradera son necesarios cambios fundamentales en las economías y en los sistemas de protección y atención social, como ha demostrado con creces la pandemia de COVID-19⁸⁷. El mundo del trabajo está intrínsecamente relacionado con el entorno natural, ya que más de 1.200 millones de empleos dependen de un medio ambiente y unos ecosistemas estables⁸⁸. El cambio climático, la degradación ambiental y los desastres amenazan los puestos de trabajo, los medios de vida y los derechos económicos y sociales y la seguridad, y dejan en peligro el trabajo decente, en particular para las mujeres, que en su mayoría trabajan en empleos informales y vulnerables. El Acuerdo de París exige una reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente, lo que se ve reforzado por las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativas a la gestión de las transiciones hacia economías ambientalmente sostenibles y con bajas emisiones de carbono para crear empleos decentes a escala, reducir al mínimo los efectos en los trabajadores afectados, hacer la economía más inclusiva, erradicar la pobreza y promover la protección social⁸⁹. Sin embargo, se calcula que más del 80 % de los nuevos puestos de trabajo creados por el desmantelamiento de la dependencia de los combustibles fósiles, principalmente a través de la eliminación gradual de la minería del carbón y de la generación de electricidad a partir del carbón, serán en sectores actualmente dominados por los hombres. Por lo tanto, la eliminación de la segregación ocupacional y la discriminación de género en los mercados laborales es fundamental para una transición justa y con perspectiva de género⁹⁰.

55. Una transición justa y con perspectiva de género se basa en la centralidad de la igualdad de género y el cuidado en las políticas y los programas, y en una economía que funcione para todas las personas y el planeta, al tiempo que defiende los derechos y el principio de no dejar a nadie atrás, incluidas las personas que se enfrentan a múltiples e interrelacionadas formas de discriminación por motivos de sexo, ingresos, edad, raza, etnia, identidad de género y orientación sexual, entre otros⁹¹. Se reclama un modelo de desarrollo alternativo que sitúe la eliminación de las desigualdades y la pobreza por encima del imperativo del crecimiento económico y que combata el consumo antieconómico y la degradación ambiental en lugar de verlos como ingredientes del crecimiento (A/75/181/Rev.1). Impulsar las economías verdes y azules a través de la inversión en servicios públicos ampliados, protección social universal, sistemas de salud y asistencia y transporte e infraestructura sostenibles con

⁸⁶ PNUMA y UICN, *Gender and Environment Statistics*.

⁸⁷ Staab, Qayum y Diallo, "COVID-19 and the care economy".

⁸⁸ Guillermo E. Montt, *The Future of Work in a Changing Natural Environment: Climate Change, Degradation and Sustainability* (Ginebra, OIT, 2018).

⁸⁹ Marieke Koning y Samantha Smith, "Just transition and gender: a review", documento preparado por expertos para la reunión del grupo de expertos durante el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, octubre de 2021.

⁹⁰ Catherine Saget, Adrien Vogt-Schilb y Trang Luu, *El empleo en un futuro de cero emisiones netas en América Latina y el Caribe* (Washington D. C. y Ginebra, Banco Interamericano de Desarrollo y OIT, 2020).

⁹¹ Staab, Qayum y Diallo, "COVID-19 and the care economy".

perspectiva de género que se traduzcan en nuevos y abundantes empleos decentes para mujeres y hombres debería ser la base de cualquier transición justa⁹².

X. Conclusiones y recomendaciones

56. El logro de la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es esencial para la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y la reducción del riesgo de desastres exige políticas y programas holísticos e integrados que defiendan los derechos, fomenten la resiliencia y promuevan economías verdes y azules regenerativas y transiciones justas con perspectiva de género. Para hacer frente a estos retos y aprovechar las oportunidades de proteger y cuidar a las personas y el planeta, las siguientes acciones son significativas y valiosas, como se demuestra en el presente informe: integrar la perspectiva de género en la gobernanza a nivel internacional, nacional y local; asegurar la participación y el liderazgo plenos, equitativos, efectivos y significativos de las mujeres; aumentar la financiación de las soluciones con perspectiva de género; fomentar la resiliencia de las mujeres y las niñas; aumentar la calidad y disponibilidad de las estadísticas de género; y acelerar una transición justa y con perspectiva de género.

57. Para cumplir estos objetivos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tal vez desee instar a los Gobiernos y a otros interesados a que tomen las medidas que se indican a continuación.

Integrar la perspectiva de género en las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres

a) Cumplir los compromisos y las obligaciones vigentes en virtud de las convenciones de Río y del Marco de Sendái en relación con el cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres de manera holística e integrada, teniendo plenamente en cuenta sus planes de acción en materia de género e instando a la creación de esos planes en los casos en que no existan, así como integrando las perspectivas de género en las contribuciones determinadas a nivel nacional, las estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres y el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, que se prevé aprobar en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Promover y proteger el derecho de las mujeres y las niñas a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y adoptar políticas para el disfrute de ese derecho;

c) Reconocer los efectos desproporcionados y distintos del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres en las mujeres y las niñas, en particular las que se enfrentan a formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, y garantizar que las políticas y los programas reflejen esos efectos para fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación de las mujeres y las niñas en las ciudades y las zonas costeras y rurales;

⁹² OIT, "Social protection for a just transition: a global strategy for increasing ambition in climate action", 2019.

d) Reconocer los efectos de las crisis y los desastres climáticos y ambientales en las mujeres y las niñas en los entornos afectados por conflictos y crisis, e integrar sistemáticamente las perspectivas de género en los mecanismos y los programas en materia de clima y seguridad;

e) Integrar la perspectiva de género en el diseño, la financiación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas de mitigación y adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la diversidad biológica y la degradación y contaminación ambientales, incluidos los microplásticos, así como en las evaluaciones de necesidades, los sistemas de previsión y alerta temprana, y los planes de prevención, preparación, respuesta y recuperación;

f) Fortalecer la coordinación y la integración de la perspectiva de género en todos los sectores y niveles de gobierno para la formulación y aplicación integradas de políticas y programas de cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género;

g) Reforzar la capacidad de los mecanismos nacionales de igualdad de género en todos los niveles, con financiación adecuada y sostenible, entre otras cosas mediante la asistencia oficial para el desarrollo, en apoyo de la incorporación de una perspectiva de género al diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las políticas y los programas de cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres;

Promover la participación y el liderazgo de las mujeres

h) Asegurar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en todos los niveles de la gobernanza del cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres, en particular en las instituciones nacionales y en las delegaciones de las Conferencias de las Partes de las convenciones de Río y otros foros de toma de decisiones, adoptando las medidas especiales adecuadas, incluido el establecimiento de cuotas, y prestando especial atención a que se facilite la participación de las mujeres jóvenes;

i) Aprovechar la participación e influencia de las mujeres en la gestión de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, en particular en entornos afectados por conflictos y crisis;

Ampliar la financiación con perspectiva de género

j) Aumentar significativamente la inversión en políticas y programas con perspectiva de género en materia de cambio climático y de reducción del riesgo de desastres mediante la movilización de recursos financieros de todas las fuentes, incluidas la movilización y la asignación de recursos públicos, privados, nacionales e internacionales, dando mayor prioridad a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la asistencia oficial al desarrollo;

k) Cumplir los compromisos financieros existentes en materia de cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres, incluido el compromiso anual de 100.000 millones de dólares para apoyar a los países en desarrollo a hacer frente al cambio climático, e integrar la perspectiva de género;

l) Readaptar los subsidios perniciosos para el medio ambiente destinados a los combustibles fósiles y la agricultura para financiar políticas y programas que refuercen y aumenten la resiliencia de las mujeres y las niñas ante el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres;

m) **Aumentar la financiación pública y privada de las organizaciones y empresas de mujeres para las iniciativas relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres;**

Fomentar la resiliencia de las mujeres

n) **Forjar y reforzar la resiliencia de las mujeres y las niñas en el contexto del cambio climático, la degradación ambiental y los desastres mediante la financiación y el suministro de infraestructura y servicios públicos sostenibles, la protección social y el trabajo decente para las mujeres;**

o) **Promover el aprendizaje, la formación y la educación permanentes, en particular en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, de las mujeres y las niñas, y aprovechar los conocimientos y las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la adaptación al cambio climático, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género;**

p) **Adoptar medidas concretas para hacer realidad el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, garantizando el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, a fin de aumentar la resiliencia climática y ambiental y frente a los desastres de todas las mujeres y niñas;**

q) **Prevenir y contestar la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos de crisis y desastres climáticos y ambientales, garantizando la prestación de servicios esenciales a las víctimas y supervivientes de la violencia;**

r) **Promover y proteger los derechos de las defensoras de los derechos humanos ambientales y garantizar que se investigan las violaciones y los abusos cometidos contra ellas y que los responsables rinden cuentas en consonancia con los acuerdos mundiales y regionales, cuando proceda;**

Mejorar las estadísticas de género y los datos desglosados por sexo

s) **Reforzar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y de las instituciones gubernamentales para recopilar, analizar, difundir y utilizar datos sobre el cambio climático, los riesgos ambientales y sistémicos y los efectos de los desastres, desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características, incluidos los vínculos entre el cambio climático y el matrimonio infantil y otros ámbitos con efectos específicos en las mujeres y las niñas, y apoyar a los países en desarrollo a fin de garantizar estadísticas de género de alta calidad, fiables y oportunas para fundamentar las políticas y los programas en materia de cambio climático, medio ambiente y reducción del riesgo de desastres;**

Fomentar una transición justa y con perspectiva de género

t) **Apoyar y financiar transiciones justas y con perspectiva de género hacia economías verdes y azules regenerativas con la protección social y el cuidado como ejes;**

u) **Invertir en servicios públicos, protección social universal, sistemas de salud y de cuidados y transporte e infraestructura sostenibles con perspectiva de género para reducir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres y las niñas, aumentar el trabajo decente remunerado para las mujeres y facilitar su participación en transiciones justas;**

v) **Promover la igualdad de acceso de las mujeres al trabajo decente en los sectores económicos verdes y azules, como la energía sostenible, la pesca, la silvicultura y la agroecología, eliminando la segregación laboral y las normas sociales discriminatorias.**

58. La Comisión tal vez desee instar al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que colaboren para ayudar a los Estados Miembros a aplicar, medir y supervisar las recomendaciones anteriores a todos los niveles.
